DECLARACIÓN JURADA

Yo, **IGNACIA BRITEZ DE MORENO**, con C.I. N° 2.349.941, representante legal del Departamento Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, conforme al Art. 3º inc. a) de la Resolución DNCP N° 3893/20, "DECLARO" bajo fe de juramento:

Que me responsabilizo exclusivamente de todo acto que pueda resultar la emisión del CC de forma anticipada a pedido de la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, que administra el contrato del procedimiento licitatorio individualizado con el **ID 403769 "Contratación Directa N° 34/2021 "Adquisición de Placas Radiográficas Declarados Desiertos en la Licitación con ID 399449 para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero-Plurianual",** adjudicado por Resolución N° 1053, de fecha 19/11/2021, quien ha manifestado a este Departamento lo siguiente:

Que, la Dirección General de Sanidad Policial, a través del Hospital Central de Policía "Rigoberto Caballero" y sus distintos servicios médicos, debe brindar atención médica integral al personal policial en actividad y sus familiares con derecho, así como al personal policial en situación de retiro, establecidos en la Ley N° 5062/13.

Que, teniendo en cuenta que el objeto del llamado es adquisición de placas radiográficas para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero y son insumos que tienen una alta rotación en el servicio de imágenes del hospital, por lo que resulta muy necesaria la provisión de dichos insumos, de ahí deviene en una necesidad URGENTE de contar con los insumos adjudicados en la brevedad posible a fin de cubrir las necesidades de nuestro nosocomio.

Además, el pedido es a los fines de que la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial (Dirección General de Sanidad Policial) a través del Hospital Central de Policía "Rigoberto Caballero", pueda salvaguardar el derecho fundamental a la vida y la salud del personal policial y sus familiares con derecho, cuyo derecho se encuentra consagrado en la propia Constitución Nacional, como también en sujeción a los derechos y obligaciones establecidos en la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", cuyo artículo 10 determina: Son derechos, obligaciones...para el personal policial...5. Recibir asistencia médica integral gratuita para si y sus familiares..." y observando lo determinado en la Ley 5062/13 "Que crea el servicio de atención a la salud del Personal de la Policía Nacional".

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD.
Jefa Int. Departamento UOC.